



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 10 de Junio del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 019/F014

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1571 del 18 de Diciembre del 2012.
- b) Según solicitud de Requisición N° 808/2015 enviada por el Sr. Raúl Villablanca País, Director de carrera Ingeniería Civil Ambiental, solicita Contratar "Arriendo de Cabañas con Alimentación Incluida para Salida a Terreno Alumnos ICA" desde el 11 de Junio al 14 de junio del 2015 en la Ciudad de Arica.
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior NO se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa "Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM." Se junta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

RESUELVO

1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"ARRIENDO DE CABAÑAS CON ALIMENTACIÓN INCLUIDA PARA SALIDA A TERRENO ALUMNOS ICA"** a la **Sociedad Socoroma I.E.R.L, RUT: 76.251.159-2**, Avda. Luis Berta Porcel N° 2031, Región de Arica y Parinacota - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$594.000.- (Quinientos Noventa y Cuatro Mil pesos) IVA Incluido, será imputado con cargo al Código IQU F01 PRE 010101010005 cuenta 1220204000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc


Alberto Martinez Quezada
Decano
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

AMQ/EAR/mmc